República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00062 00
Proceso	Verbal
Demandante	Erika María Franco Gil
Demandado	Aydee Castañeda Valencia
Asunto	Incorpora

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial obrante en el archivo digital No. 22, por medio del cual, la demandada Aydee Castañeda Valencia, pretende contestar la demanda. Al respecto, indíquesele que por tratarse de un asunto de mayor cuantía en los términos del artículo 73 del C. G. del Proceso, requiere de derecho de postulación para concurrir al pleito, por cuya razón, se la requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes, obtenga coadyuvancia profesional para que la respuesta no le sea rechazada.

NOTIFÍQUESE,

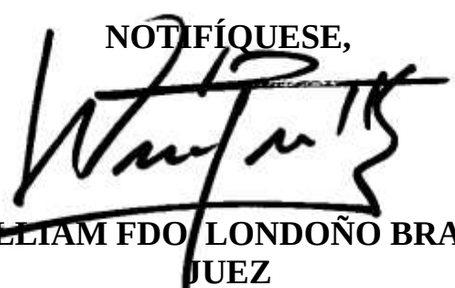

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **115** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05** de **AGOSTO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:
5a33a53478202ae041a6a2cace7ada9a102d96b10dcb2f809cabf169698441cb
Documento generado en 04/08/2021 09:03:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica